



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 499 - 2020-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 31 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2324432 "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Control de Erosión de Suelos en las Comunidades Campesinas Priorizadas de los Distritos de: Checca, Layo, Acomayo, Pomacanchi, Rondocan y Occoruro del Departamento Cusco"**, **Act./AI/Obra:** 600027 Forestación y Reforestación, **Meta: 0085 -2019 Seguimiento de la Recuperación de Ecosistemas**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2019 en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional N° 359-2019-GR CUSCO/GGR, Proyecto de Inversión declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión pública - SNIP N° 131095;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2324432 Recuperación del Servicio Ecosistémico de Control de Erosión De Suelos en las Comunidades Campesinas Priorizadas de los Distritos de: Checca, Layo, Acomayo, Pomacanchi, Rondocan y Occoruro del Departamento Cusco** en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 720,997.40** (Setecientos Veinte Mil Novecientos Noventa y Siete con 40/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;



Que, el Proyecto de Inversión **2324432 "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Control de Erosión De Suelos en las Comunidades Campesinas Priorizadas de los Distritos de: Checca, Layo, Acomayo, Pomacanchi, Rondocan y Occoruro del Departamento Cusco"**, está ubicado en los Distritos de Checca, layo, Acomayo, Pomacanchi, Rondocan y Occoruna, Provincias de Canas, Acomayo y Espinar del Departamento del Cusco, el proyecto consistió en ampliar los servicios de regulación para el control de erosión de suelos, mediante la instalación de plantones forestales, conservación de suelos, construcción de zanjas de infiltración dentro de las áreas a forestar, todo ello a través de la producción y adquisición de 05 especies forestales, la producción de plantones se realiza dentro de los 06 distritos del ámbito de intervención; el presente Proyecto está distribuido en 04 componentes: **COMPONENTE 01:** Adecuado manejo sostenible de suelos con potencial forestal (instalación de plantones forestales – adquisición y producción), **COMPONENTE 02:**





Suficiente capacidad para el adecuado manejo de los recursos suelo forestal (mejoramiento de capacidades para el manejo de suelos y recursos forestales, promoción de estrategias de conservación, participación en ferias regionales y locales; y acompañamiento técnico de calidad para el manejo de conservación de recursos suelos y forestal); COMPONENTE 03: Fortalecida organización de los involucrados en el manejo de los recursos forestales y COMPONENTE 04: Adecuadas prácticas de monitoreo y evaluación de los recursos suelo y forestal (establecimiento de capacidades de uso, análisis de información de campo de monitoreo y evaluación de recursos forestales y de suelo, cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2019 asciende a **S/ 720,997.40** (Setecientos Veinte Mil Novecientos Noventa y Siete con 40/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO, y Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2020 GR CUSCO/GR del 27 de agosto del 2020;

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2324432 "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Control de Erosión De Suelos en las Comunidades Campesinas Priorizadas de los Distritos de: Checca, Layo, Acomayo, Pomacanchi, Rondocan y Occoruro del Departamento Cusco"**, **Meta: 0085 -2019 Seguimiento de la Recuperación de Ecosistemas**, por el importe de **S/ 720,997.40** (Setecientos Veinte Mil Novecientos Noventa y Siete con 40/100 Soles).



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a las Municipalidad Distritales de las Provincias de Canas, Acomayo y Espinar y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. DANIEL DANCOURT VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

